

HACEMOS

• TODO POR PAPA •

Reglamento

“Tus compras con Tarjetas Atlántida ganan premios para Papá”

I-Requisitos y condiciones de la promoción

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará esta promoción patrocinada por BANCO ATLÁNTIDA, lo aquí dispuesto será de carácter obligatorio para todos los participantes y sus tarjetahabientes, a los que por la sola circunstancia de participar en la promoción, se entenderá que conocen, comprenden y aceptan completamente las bases de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. Lo anterior, implica la decisión del cliente de registrarse por estas reglas y por la decisión del Banco de suspender, excluir, revocar o retirar el beneficio, en caso de la violación de dichas reglas y procedimientos.

II-Vigencia:

- Fecha de Inicio: miércoles 11 de marzo 2020
- Fecha de Finalización: martes 31 de marzo 2020
- Fecha de Sorteo: viernes 17 de abril 2020

III-Participan:

Participan los tarjetahabientes que posean Tarjetas de Crédito y Débito Atlántida y realicen compras durante la vigencia de la promoción.

IV-Mecánica:

Por cada L 800 en compras los tarjetahabientes Atlántida acumularán 1 boleto electrónico para participar en el sorteo de televisores y parrillas para barbacoa.

V-Fecha del Sorteo:

Fecha de Sorteo: viernes 17 de abril de 2020.

VI-DETALLE DEL PREMIO:

Se sortearán:

- 2 Smart TV de 55 pulgadas
- 5 parrillas para barbacoa

VII-PUBLICIDAD:

1. Banco Atlántida utilizará medios de comunicación directos como correo electrónico, llamadas telefónicas, SMS y envíos de material impreso para comunicar a los tarjetahabientes la promoción.
2. Asimismo, se reserva el derecho de publicar a través de cualquiera de los medios de comunicación masiva, que considere pertinente, el nombre de los ganadores, números de identidad, fotografía y descripción del premio con el cual resultaron favorecidos.
3. Por el solo hecho de participar en esta promoción, todos los participantes quedan obligados a cumplir con las condiciones contenidas en el presente Reglamento, por lo que además autorizan a Banco Atlántida para utilizar su nombre como ganador, sus opiniones, su domicilio, su fotografía y/o imagen con fines de publicitarios, y/o comercio y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin remuneración alguna, ni necesidad de obtener permiso o notificación adicional a la aquí expuesta.

RESTRICCIONES:

- Promoción valida del 11 al 31 de marzo 2020.
- No participan tarjetas de crédito Pyme, Flota ni Corporativas.
- Participan las compras realizadas en cualquier POS a nivel nacional y compras online.
- Participan las compras en el extranjero.
- El ganador deberá estar al día con sus pagos en la tarjeta de crédito para poder ser acreedor del premio.
- No participan en la promoción los retiros en efectivo, débitos automáticos, extrafinanciamientos ni corta cuotas
- Las tarjetas de crédito adicionales acumulan boletos electrónicos para el titular y el premio pertenece al tarjetahabiente titular.
- El derecho al premio y el premio en sí no son transferibles, negociables, canjeables ni podrán ser comercializados de ninguna forma
- Si el tarjetahabiente no reclama su premio en un lapso de tiempo de 30 días hábiles posteriores al sorteo pasará a un suplente.
- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza expresamente a Banco Atlántida para que su nombre e imagen sean utilizados y aparezcan en publicaciones elaborados para difusión en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material que sea divulgado en relación con las actividades posteriores a la promoción.



Imagina. Cree. Triunfa.